DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16688
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER15771

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Nathalia López Bernal - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/11/2021	**HORA:**	01:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 121 entre la Carrera 14 A y la Carera 14 B	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 103927.4 Y1: 111513.6 X2: 103979.6 Y2: 111531.3 X3: 104013.7 Y3: 111527.3 X4: 104012.9 Y3: 111521.8				
SECTOR CATATRAL:	Santa Bárbara Central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	Sin afectación				
UPZ:	16 – Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	200				
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	180	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0103SHZE	**PREDIOS EVALUADOS**	-				
ÁREA INSPECCIONADA:	1500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42158				

2. ALCANCE.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS.

Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones: Operación / funcionamiento de edificaciones

6. ANTECEDENTES.

El sector de la Calle 121 entre la Carrera 14 A y la Carrera 14 B, se ubica en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad Usaquén De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sector mencionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN.

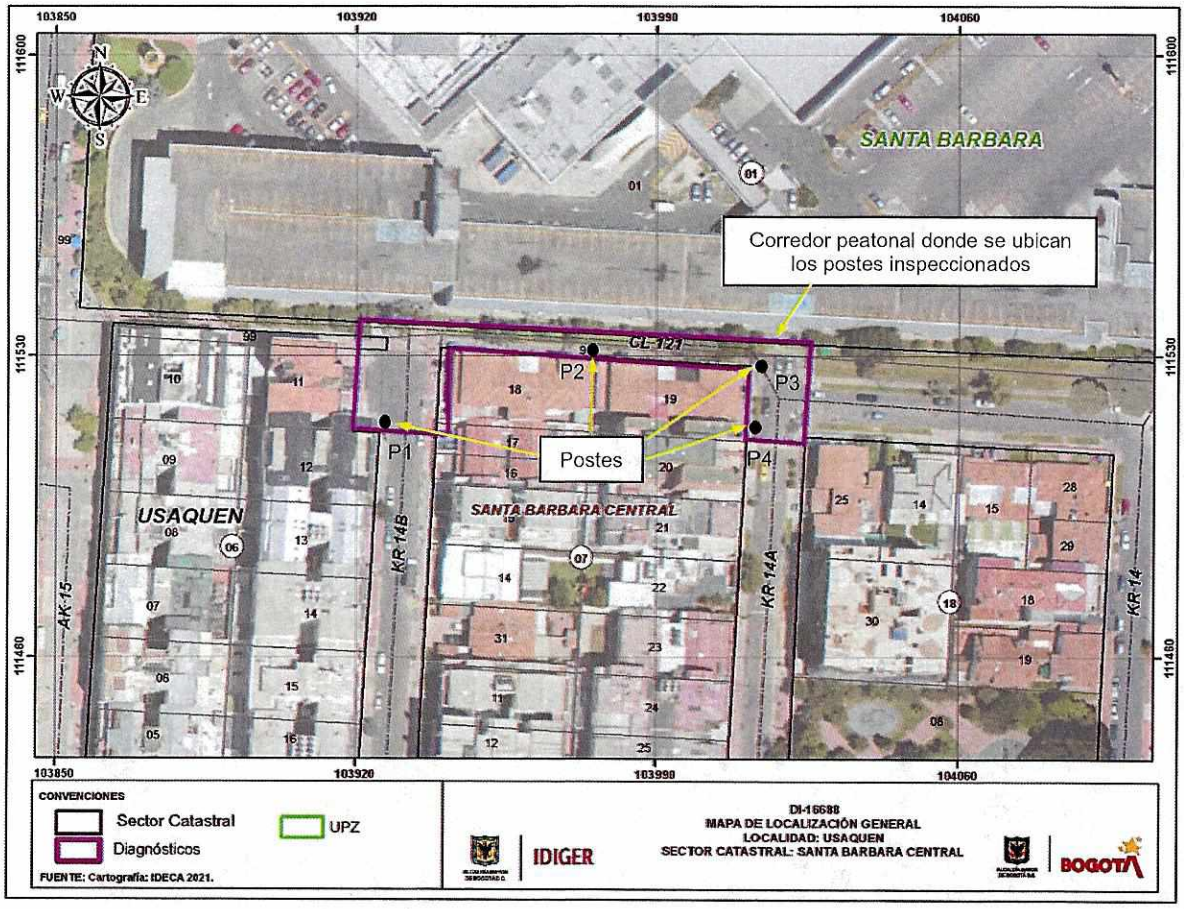


Figura 3. Localización del sector de la Calle 121 entre la Carrera 14 A y la Carrera 14 B, en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector de la Calle 121 entre la Carrera 14 A y la Carrera 14 B, correspondiente a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, con adecuada dotación de servicios públicos; zona donde se ubican edificaciones de dos a seis niveles en su gran mayoría de uso comercial (ver fotografías 1 a 4).

En el sector de la Calle 121 entre la Carrera 14 A y la Carrera 14 B, se identificaron cuatro postes con una altura entre los 7 m y 8 m aproximadamente, que soportan tendido eléctrico de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

media y baja tensión, así como cableado telemático, los cuales presentan inclinación (ver fotografías 1 a 4). Sobre el suelo donde se apoyan los mencionados postes no se observaron deformaciones o levantamiento de pisos; adicionalmente, sobre el cuerpo de estos, no se identificaron fracturas, roturas y/o deformaciones. Se anota que los cuatro postes inspeccionados están construidos a manera de tubo en concreto reforzado, con un mayor diámetro en la base y menor diámetro hacia la parte alta.

De acuerdo con lo observado, el poste ubicado en el punto P2, se ha ido inclinando, acercándose hacia la parte alta de la fachada del costado norte del predio de la Calle 121 No. 14 A – 55, en donde se localiza un inmueble de uso comercial de dos niveles (ver fotografía 2).

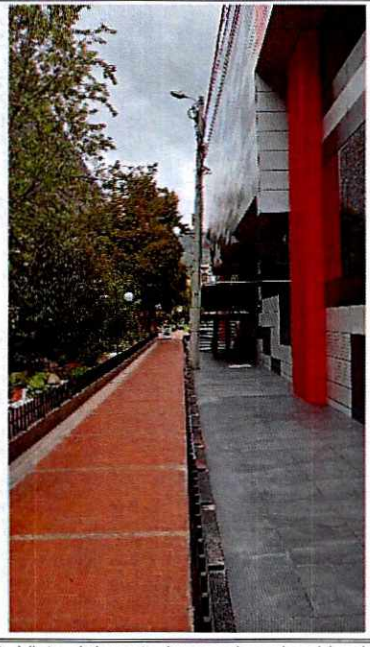
9. POSIBLES CAUSAS.

Es posible que la inclinación observada en los cuatro postes inspeccionados en el corredor de la Calle 121 entre la Carrera 14 A y la Carrera 14 B, en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad Usaquén, estén relacionadas con las tensiones que los mismos vienen soportando desde el momento que fueron instalados; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



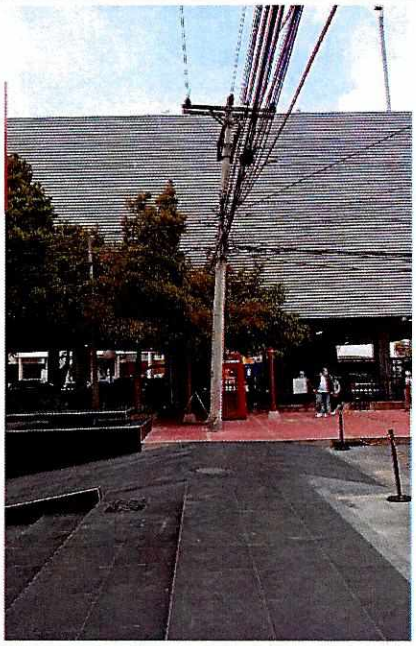
Fotografía 1. Vista del poste inspeccionado ubicado en el punto P1, sobre la Carrera 14 B.



Fotografía 2. Vista del poste inspeccionado ubicado en el punto P2, sobre la Calle 121.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del poste inspeccionado ubicado en el punto P3, sobre la Calle 121 con Carrera 14 A.



Fotografía 4. Vista del poste inspeccionado ubicado en el punto P4, Sobre la Carrera 14 A.

11. DAÑOS.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS. (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que con el paso del tiempo la inclinación identificada en los cuatro postes localizados en el corredor inspeccionado a la altura de la Calle 121 entre la Carrera 14 A y la Carrera 14 B, en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad Usaquén, se incremente progresivamente, al punto de requerirse intervenciones correctivas que impidan afectaciones en la estabilidad de los mismos funcionalidad de las redes que soportan.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de cuatro postes localizados en el corredor inspeccionado a la altura de la Calle 121 entre la Carrera 14 A y la Carrera 14 B, en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad de los postes inspeccionados en el corredor ubicado a la altura de la Calle 121 entre la Carrera 14 A y la Carrera 14 B, en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por presencia de daños, ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES.

A la Empresa de Energía Enel-Codensa, desde sus respectivas competencias, adelantar una verificación periódica de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los cuatro postes inspeccionados en el corredor ubicado a la altura de la Calle 121 entre la Carrera 14 A y la Carrera 14 B, en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad Usaquén y de ser el caso de requerirse adelantar las intervenciones correctivas pertinentes encaminadas a garantizar la estabilidad de los mismos y de las redes que soportan.

A la Alcaldía Local Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071